



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0342-2023-MINEM/DGH

Lima, 15 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico N° 0436-2023/MINEM-DGH-FISE, que sustenta el Programa de Transferencias FISE para el concesionario CONTUGAS S.A.C. (en adelante, Concesionario) con Convenio para ejecutar las inversiones en bienes de capital con recursos del FISE para el suministro de gas natural de usuarios residenciales en la Concesión de Ica por la ejecución de Proyectos de Inversiones de Bienes de Capital.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29852¹, se crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético - FISE, indicándose en su artículo 5² que los recursos del FISE se destinarán, entre otros, para la masificación del uso del gas natural mediante el financiamiento parcial o total de las conexiones de consumidores regulados, sistemas o medios de distribución o transporte, y de conversiones vehiculares, todo de acuerdo con el Plan de Acceso Universal a la Energía aprobado por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM);

Que, la Única Disposición Transitoria de la Ley FISE encargó temporalmente al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante, Osinergmin) las siguientes funciones otorgadas al MINEM: i) la revisión de las liquidaciones presentadas por las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica y aprobación del programa de transferencias en relación a la promoción de acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP); ii) la aprobación de los programas de transferencias en relación a la masificación del uso de gas natural; y, iii) la aprobación de los procedimientos necesarios para la correcta administración del FISE;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, modificado por el Decreto de Urgencia N° 035-2019, se dispuso

¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de abril de 2012.

² Modificado por el Decreto Legislativo N° 1331, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 6 de enero de 2017.

que, a partir del 01 de febrero de 2020, el MINEM ejerce las funciones de Administrador del FISE;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM³ se delegó en el(la) Viceministro(a) de Hidrocarburos, el ejercicio de las facultades y atribuciones que la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificatorias, normas reglamentarias y demás Directivas emitidas para la administración del FISE; asimismo, se delegó facultades específicas al Director General de Hidrocarburos y al Jefe de la Oficina General de Administración, y se creó el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE;

Que, mediante el literal l) del artículo 2 de la citada Resolución Ministerial se delegó en el(la) Director(a) General de Hidrocarburos del MINEM, la facultad de aprobar los programas de transferencias para la ejecución de los programas y/o proyectos a ejecutarse con recursos del FISE conforme a los procedimientos aprobados;

Que, en el numeral 10.8 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29852, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2021-EM (en adelante, Reglamento FISE), se establece que el FISE puede financiar parte o la totalidad de nuevas inversiones en bienes de capital (CAPEX) no incluidas en los compromisos asumidos en el contrato de concesión, planes quinquenales y anuales, siempre que los usuarios a conectarse sean en su mayoría del segmento residencial, y no afecte la sostenibilidad financiera del FISE; asimismo, se señala que el Administrador del FISE aprueba el procedimiento para la transferencia de los montos, la misma que se realiza cuando las infraestructuras se encuentren en operación comercial, de acuerdo con el informe de supervisión de OSINERGMIN y según los costos unitarios aprobados por dicha autoridad en la regulación tarifaria o los calculados para cada caso en particular;

Que, de acuerdo con el numeral 16.3 del artículo 16 del Reglamento FISE, el Administrador elaborará las liquidaciones y aprobará el programa de transferencias FISE acorde con la ejecución de los proyectos del Programa Anual de Promociones;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal e) del artículo 4 del Procedimiento de Desembolsos para los Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital financiados con Recursos del FISE, aprobado por la Resolución Vice Ministerial N° 010-2021-MINEM/VMH y el literal f) del artículo 4 del Procedimiento de Priorización y Ejecución de las Inversiones en Bienes de Capital

³ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de agosto de 2020.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0342-2023-MINEM/DGH

con recursos del FISE para el Suministro de Gas Natural de Usuarios Residenciales, aprobado por la Resolución Directoral N° 123-2021-MINEM/DGH, el Administrador del FISE suscribe convenio con el Concesionario de Distribución para ejecutar Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital que son cubiertos con recursos del FISE en el marco de lo establecido en el Programa Anual de Promociones aprobado por el MINEM;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM⁴ se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural, cuya una de las actividades por parte del Administrador del FISE, es la suscripción del convenio con el Concesionario de Distribución para ejecutar las actividades para el financiamiento de las inversiones en bienes de capital (CAPEX);

Que, por lo expuesto, el 04 de octubre de 2022, el Director General de Hidrocarburos suscribió con la empresa CONTUGAS S.A.C., el Convenio para ejecutar las Inversiones en Bienes de Capital con recurso del FISE para el Suministro de Gas Natural de Usuarios Residenciales en la Concesión de Ica (en adelante, Convenio)";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM⁵, modificada por las Resolución Ministerial N° 338-2022-MINEM/DM, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022, que contiene, entre otros, el financiamiento de la ejecución de inversiones en Bienes de Capital con recursos del FISE en Los Aquijes, perteneciente al área de la Concesión de distribución de gas natural por red de ductos de Ica;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Procedimiento de Desembolsos para los Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital financiados con Recursos del FISE, los desembolsos de los recursos del FISE efectuados a favor de los Concesionarios en el marco de los proyectos de nuevas inversiones en bienes de capital (CAPEX) no se consideran en los compromisos asumidos en el contrato de concesión, planes quinquenales y anuales;

Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Procedimiento de Desembolsos para los Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital financiados con Recursos

⁴ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de abril de 2022.

⁵ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de febrero de 2023.

del FISE, se establece que, el Administrador del FISE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el Informe de Supervisión del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) o la absolución de las observaciones remitidas por el concesionario, en caso no encontrar observaciones adicionales, elabora el Programa de Transferencia FISE, aprobándose mediante Resolución Directoral y se publica en la página web del FISE. Asimismo, en el plazo de tres (3) días hábiles de aprobado el Programa de Transferencia FISE, se instruirá al fiduciario del Administrador del FISE para que realice la transferencia a la cuenta bancaria del Concesionario;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0436-2023/MINEM-DGH-FISE del 15 de noviembre de 2023, que forma parte integrante de la presente Resolución, se sustentó la elaboración del Programa de Transferencias FISE – Redes, a favor del Concesionario de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Ica (CONTUGAS S.A.C.) por los Proyectos PPE-19-301 (Sector 06 Malla 10, Sector 06 Malla 11, Sector 07 Malla 12, Sector 08 Malla 13, Sector 08 Malla 14, Sector 08 Malla 15, Sector 09 Malla 16, Sector 09 Malla 17, Sector 09 Malla 18, Sector 10 Malla 19, Sector 10 Malla 20) en el marco del Programa Anual de Promociones 2022;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 29852; los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución Viceministerial N° 010-2021-MINEM-VMH; y el literal I) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa de Transferencias FISE - Redes de los Proyectos PPE-19-301 (Sector 06 Malla 10, Sector 06 Malla 11, Sector 07 Malla 12, Sector 08 Malla 13, Sector 08 Malla 14, Sector 08 Malla 15, Sector 09 Malla 16, Sector 09 Malla 17, Sector 09 Malla 18, Sector 10 Malla 19, Sector 10 Malla 20) según los montos consignados en el Informe Técnico N° 0436-2023/MINEM-DGH-FISE.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y del Informe Técnico N° 0436-2023/MINEM-DGH-FISE, que forma parte integrante de esta, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0342-2023-MINEM/DGH

Artículo 3.- Remitir oficio de instrucción al fiduciario para que realice las transferencias conforme con lo detallado en el Informe Técnico N° 0436-2023/MINEM-DGH-FISE.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por GARCIA
CORNEJO Luis Alberto FAU 20131368829
hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2023/11/15 17:57:32-0500

Luis Alberto García Cornejo
Director General de Hidrocarburos



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME TÉCNICO N° 0436-2023/MINEM-DGH-FISE

A : Luis Alberto García Cornejo
Director General de Hidrocarburos

De : Fredy Percy Mendoza Osorio
Especialista Técnico - FISE

Noel Ñiquen Neciosup
Gestor Técnico - FISE

Julio Muñoz Franco
Asesor Técnico - FISE

Asunto : Programa de Transferencias FISE - Redes para Concesionario CONTUGAS
– Segundo Grupo de Proyectos

Referencia : Expediente I-27644-2023

Fecha : San Borja, 15 de noviembre de 2023

1. OBJETIVO

Sustentar el Programa de Transferencias FISE al Concesionario CONTUGAS (en adelante, Concesionario) que suscribió el Convenio para ejecutar las inversiones en bienes de capital con recursos del FISE para el suministro de gas natural de usuarios residenciales en la Concesión de Ica; cuyas liquidaciones han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento de Desembolsos para los Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital financiados con Recursos del FISE", aprobado mediante Resolución Vice Ministerial N° 010-2021-MINEM-VMH (en adelante, Procedimiento).

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29852¹, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, y modificatorias.
- 2.2 Decreto Supremo N° 021-2012-EM², que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético (en adelante, Reglamento FISE), y modificatorias.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM³, que delega facultades en diversos funcionarios del MINEM y crea el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE.

¹ Publicada el 13 de abril de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.

² Publicado el 09 de junio de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.

³ Publicada el 21 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.4 Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM⁴, que aprueba el Programa Anual de Promociones para el año 2021, que contienen los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural; y modificatorias.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM⁵, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE y sus modificatorias.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM⁶, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE y sus modificatorias.
- 2.7 Resolución Ministerial N° 327-2023-MINEM/DM⁷, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE y sus modificatorias.
- 2.8 Resolución Viceministerial N° 021-2020-MINEM-VMH⁸, que establece disposiciones para la administración del FISE, a cargo del MINEM.
- 2.9 Resolución Viceministerial N° 010-2021-MINEM-VMH, que aprueba el "Procedimiento de Desembolsos para los Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital financiados con Recursos del FISE".

3. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM, modificada por las Resolución Ministerial N° 338-2022-MINEM/DM, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022, que contiene, entre otros, el financiamiento de la ejecución de inversiones en Bienes de Capital con recursos del FISE en Los Aquijes, perteneciente al área de la Concesión de distribución de gas natural por red de ductos de Ica.
- 3.2 Mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM, modificada por las Resolución Ministerial N° 327-2023-MINEM/DM, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2023, que contiene, entre otros, el financiamiento de la ejecución de inversiones en Bienes de Capital con recursos del FISE en Los Aquijes, perteneciente al área de la Concesión de distribución de gas natural por red de ductos de Ica.
- 3.3 El 04 de octubre de 2022, el Director General de Hidrocarburos suscribió con la empresa CONTUGAS, el "Convenio para ejecutar las Inversiones en Bienes de Capital con recurso del FISE para el Suministro de Gas Natural de Usuarios Residenciales del distrito de Aquijes en la Concesión de Ica" (en adelante, Convenio), de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento de Priorización y Ejecución de las Inversiones en Bienes de Capital con recursos del FISE para el Suministro de Gas Natural de Usuarios Residenciales", aprobado por Resolución Directoral N° 123-2021-MINEM/DGH y el Procedimiento de Desembolsos para los Proyectos de Inversiones en Bienes de Capital financiados con Recursos del FISE, aprobado por la Resolución Vice Ministerial N° 010-2021-MINEM/VMH.

⁴ Publicada el 22 de febrero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.

⁵ Publicada el 18 de abril de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.

⁶ Publicada el 25 de febrero de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.

⁷ Publicada el 15 de agosto de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.

⁸ Publicada el 25 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.4 Mediante la Carta GRT-0047-2023, con Expediente N° 3549780, de fecha 27 de julio de 2023, la empresa CONTUGAS S.A.C. (en adelante, CONTUGAS), remitió la Solicitud de Transferencia respecto a los Proyectos: Sector 06 Malla 10, Sector 06 Malla 11, Sector 07 Malla 12, Sector 08 Malla 13, Sector 08 Malla 14, Sector 08 Malla 15, Sector 09 Malla 16, Sector 09 Malla 17, Sector 09 Malla 18, Sector 10 Malla 19, Sector 10 Malla 20.
- 3.5 Con el Oficio N° 14924-2023-OS/DSR, de fecha 25 de setiembre de 2023 y con Expediente N° 3588268, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinerghmin) remitió al MINEM el Informe de Supervisión de los Proyectos:

Código del Proyecto	Nombre de Malla
PPE-19-301	Sector 06 Malla 10
PPE-19-301	Sector 06 Malla 11
PPE-19-301	Sector 07 Malla 12
PPE-19-301	Sector 08 Malla 13
PPE-19-301	Sector 08 Malla 14
PPE-19-301	Sector 08 Malla 15
PPE-19-301	Sector 09 Malla 16
PPE-19-301	Sector 09 Malla 17
PPE-19-301	Sector 09 Malla 18
PPE-19-301	Sector 10 Malla 19
PPE-19-301	Sector 10 Malla 20

4. ANÁLISIS

Elaboración del Programa de Transferencias FISE – Redes

- 4.1 El Programa de Transferencias FISE para las Inversiones en Bienes de Capital, se elabora y aprueba, siguiendo lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Procedimiento.
- 4.2 Con la presentación del Informe de Supervisión por parte de Osinerghmin y la Solicitud de Transferencia presentada por CONTUGAS, se ha procedido a elaborar la liquidación de los Proyectos:

Código del Proyecto	Nombre de Malla
PPE-19-301	Sector 06 Malla 10
PPE-19-301	Sector 06 Malla 11
PPE-19-301	Sector 07 Malla 12
PPE-19-301	Sector 08 Malla 13
PPE-19-301	Sector 08 Malla 14
PPE-19-301	Sector 08 Malla 15
PPE-19-301	Sector 09 Malla 16





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PPE-19-301	Sector 09 Malla 17
PPE-19-301	Sector 09 Malla 18
PPE-19-301	Sector 10 Malla 19
PPE-19-301	Sector 10 Malla 20

Para tal efecto, el Administrador del FISE ha verificado lo siguiente:

- Presentación de la "Solicitud de Transferencia" conforme al formato del Anexo 1 del Procedimiento.
- El Proyecto debe estar incluido en el Programa Anual de Promociones y acorde con el "Acta del Proyecto" y sus respectivas modificaciones.
- El Proyecto debe encontrarse en Operación Comercial conforme al Informe de Supervisión de OSINERGMIN.
- Los metrados y características de la infraestructura del Proyecto deben estar de acuerdo al Informe de Supervisión de OSINERGMIN.
- Los costos unitarios deben ser los aprobados por Osinergmin en la regulación tarifaria o los calculados para cada caso en particular.
- Declaración jurada suscrita por representante legal del Concesionario donde se mencione de manera expresa que el servicio objeto de liquidación cumple con los requerimientos establecidos en el Programa Anual de Promociones y el Procedimiento.
- Cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Convenio por parte del Concesionario.

- 4.3 Considerando los Proyectos detallados en el numeral 4 del presente informe, cuyas solicitudes de transferencia no cuentan con observaciones o estas han sido subsanadas, se elaboró las liquidaciones sobre la base de los costos unitarios aprobados por Resolución de Consejo Directivo N° 047-2022-OS/CD, cuyos resultados se encuentran detallados en el Anexo 1 del presente informe, los cuales sustentan el Programa de Transferencias FISE – Redes del Anexo 2. Cabe precisar que, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 del Convenio los montos a transferir al Concesionario se encuentran en dólares americanos y se ha agregado el IGV correspondiente.

- 4.4 Cabe señalar que, estos montos a liquidarse serán considerados en la ejecución del Programa Anual de Promociones 2023, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM, debido a que fueron evaluados a partir del 25 de febrero de 2023 (fecha en que entró en vigencia el Programa Anual de Promociones 2023).

Retención del Fondo de Garantía

- 4.5 De acuerdo con el numeral 8.3 de la Cláusula Octava del Convenio, se procederá con la retención del dos por ciento (2%) de los montos determinados por cada Proyecto Priorizado, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones asumidas de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio. El Fondo de Garantía se mantendrá retenido hasta noventa (90) días calendarios posteriores a la culminación del Proyecto Priorizado. En caso el Proyecto





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Priorizado se haya dividido en dos o más Proyectos, el porcentaje de la retención y devolución se aplica sobre el monto de cada Proyecto; sin embargo, debido a que la culminación de los Proyectos ha excedido los (90) días calendarios, no se realizará la retención del 2%.

- 4.6 En ese sentido, en los Anexos 01 y 02 del presente informe, se detallan los montos a transferir a CONTUGAS sin la retención del 2%.

Penalidades

- 4.7 De acuerdo con el numeral 10.3 de la Cláusula Décima del Convenio, se establece que el pago de las penalidades será descontado del Fondo de Garantía o de los desembolsos a favor del Concesionario, considerando ese orden de prelación.
- 4.8 Al respecto, a la fecha de elaboración del presente informe, no se han detectado incumplimientos que impliquen el cobro de penalidades. Sin embargo, en caso se detecten incumplimientos posteriores, las penalidades serán descontadas del Fondo de Garantía al momento de evaluar su devolución.

5. CONCLUSIONES

- 5.1 En virtud de lo expuesto en el análisis del presente documento, corresponde aprobar el presente Programa de Transferencias FISE – Redes.
- 5.2 Considerando lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Procedimiento, se ha elaborado el Programa de Transferencias FISE – Redes a favor del Concesionario de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Ica (CONTUGAS S.A.C.) por los conceptos de Inversiones en Bienes de Capital, correspondiente a los Proyectos Sector 06 Malla 10, Sector 06 Malla 11, Sector 07 Malla 12, Sector 08 Malla 13, Sector 08 Malla 14, Sector 08 Malla 15, Sector 09 Malla 16, Sector 09 Malla 17, Sector 09 Malla 18, Sector 10 Malla 19, Sector 10 Malla 20; por lo que, se solicita la autorización de la transferencia a la cuenta bancaria, según el monto consignado en el rubro Monto a Transferir al Concesionario del Anexo 02 del presente informe.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda elevar a la Dirección General de Hidrocarburos el Programa de Transferencias FISE – Redes para el Concesionario de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos de Ica, a fin de que se apruebe y disponga la publicación del presente informe y la resolución correspondiente, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.2 Instruir a COFIDE para que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se efectúen las transferencias correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Fredy Percy Mendoza Osorio
Especialista Técnico – FISE

Noel Niquen Neciosup
Gestor Técnico – FISE



Julio Muñoz Franco
Asesor Técnico – FISE

FM/NÑ/MA/LF/RC/JM





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ANEXO 1: LIQUIDACIÓN DE LAS INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL CON RECURSOS DEL
FISE PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL DE USUARIOS RESIDENCIALES EN LA
CONCESIÓN DE ICA**

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PPE-019-301 SECTOR 06 MALLA 10

CÓDIGO PROYECTO	CÓDIGO QUINTA ALIENACIÓN	SECTOR	MALLA	ALBUM	CÓDIGO-VIA	DESCRIPCION	CANTIDAD UND	COSTO UNITARIO US\$/UND	SUBTOTAL US\$
PE 19-301	207785491	SECTOR 06	MALLA 10	REDES POLIETILENO	010202010202	Tubería de Polietileno de 25 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmando	30.4	44.60	1,355.81
PE 19-301	207785491	SECTOR 06	MALLA 10	REDES POLIETILENO	010203010202	Tubería de Polietileno de 25 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	1566.1	61.43	96,209.37
PE 19-301	207785491	SECTOR 06	MALLA 10	REDES POLIETILENO	010203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmando	287.9	45.72	13,164.18
PE 19-301	207785491	SECTOR 06	MALLA 10	REDES POLIETILENO	010203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	1056.9	62.56	66,117.55
PE 19-301	207785491	SECTOR 06	MALLA 10	VALVULA	040203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	154.05	154.05
PE 19-301	207785491	SECTOR 06	MALLA 10	CRUCES	0403	Cruces de Vías	1	11,415.13	11,415.13
PE 19-301	207785491	SECTOR 06	MALLA 10	CRUCES	0404	OTROS (Cruce de Canal PE)	4	308.29	1,233.16

PE-19-301 (SECTOR 06) EXTENSION DE RED LOS AGUJES MALLA 10									
Que comprende (Códigos) de: LOS AGUJES - Provincia de ICA									
Longitud (m)									
Diámetro (mm)	Ø20 PV	Ø25	Ø32	Ø32	Ø32	Ø32	Ø110	Ø160	TOTAL (m)
Red	0.30	1595.50	1344.8						2941.60
Derivación y/o Conexión									
Total General									2941.60
Reportado: APROBADO									

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10202010202	Tubería de Polietileno de 25 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmando	30.4	USD/ml	41.12793752	44.60	1355.811876
10202010202	Tubería de Polietileno de 25 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	1566.1	USD/ml	56.65118063	61.43	96209.37063
10203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmando	287.9	USD/ml	42.16588281	45.72	13164.11844
10203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	1056.9	USD/ml	57.68912593	62.56	66117.55355
40203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.0582124	154.05	154.047716
	Cruces de Vías	1	USD/ml	10526.68973	11415.13	11415.12684
	OTROS (Cruce de Canal PE)	4	USD/ml	284.2958605	308.29	1233.160049

Sector 06 Malla 10

Código	CANTIDAD	Unidad	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10202010202	30.4	USD/ml	44.60	1355.811876
10202010202	1566.1	USD/ml	61.43	96209.37063
10203010201	287.9	USD/ml	45.72	13164.11844
10203010202	1056.9	USD/ml	62.56	66117.55355
40203010401	1	USD/ml	154.05	154.047716
	1	USD/ml	11415.13	11415.12684
	4	USD/ml	308.29	1233.160049
Total sin retención				189649.1891
IGV (18%)				34136.85404
Total con IGV				223786.0431
Retención 2%				0.000
Monto a transferir				223,786.04





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PPE0-19-301 SECTOR 06 MALLA 11

CÓDIGO PROYECTO	CÓDIGO EQUIVALENTE DIMENSIONES	SECTOR	TALLA	PLUMBIO	CÓDIGO VNB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNID.	COSTO UNITARIO US\$/UNID.	SUBTOTAL US\$
PE 19 301	207785491	SECTOR 06	MALLA 11	REDES	010203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	6.9	45.72	315.50
PE 19 301	207785491	SECTOR 06	MALLA 11	REDES	010203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	106.2	62.56	6,643.86
PE 19 301	207785491	SECTOR 06	MALLA 11	VALVULA	040203010401	Valvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	154.05	154.05

PE 19 301 - SECTOR 06 - EXTENSION DE RED DE AGUA MALLA 11									
Cálculo de la cantidad de materiales a utilizar									
Longitud (m)									
Extensión (m)	020	021	022	023	024	025	026	027	028
Red									
Demarcación y Cantoneo									
Total									118.12

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
010203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	6.9	USD/ml	42.1658828	45.72	315.499886
010203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	106.2	USD/ml	57.6891259	62.56	6643.65994
040203010401	Valvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.05	154.047716

Sector 06 Malla 11				
Código	CANTIDAD	Unidad	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
010203010201	6.9	USD/ml	45.72	315.499886
010203010202	106.2	USD/ml	62.56	6643.659936
040203010401	1	USD/ml	154.05	154.047716
Total sin retención				7113.207538
IGV (18%)				1280.377357
Total con IGV				8393.584895
Retención 2%				0.000
Monto a transferir				8,393.58





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PPE-19-301 SECTOR 07 MALLA 12

CODIGO PROYECTO	CODIGO EQUIVALENTE CONSTRUCCION	SECTOR	MALLA	TUBERO	CODIGO VME	DESCRIPCION	CANTIDAD UNID	COSTO UNITARIO ACTUALIZADO	SUBTOTAL US\$
PE-19-301	207785491	SECTOR 07	MALLA 12	REDES POLIETILENO	010203010202	Tubería de Polietileno de 25 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	185.6	61.41	11,401.86
PE-19-301	207785491	SECTOR 07	MALLA 12	REDES POLIETILENO	010203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmando	601.15	45.72	27,487.36
PE-19-301	207785491	SECTOR 07	MALLA 12	REDES POLIETILENO	010203010203	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	956.66	62.56	59,846.71
PE-19-301	207785491	SECTOR 07	MALLA 12	REDES POLIETILENO	010203010203	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Rígido	11.15	57.05	636.06
PE-19-301	207785491	SECTOR 07	MALLA 12	VALVULA	040203010401	Valvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	154.05	154.05
PE-19-301	207785491	SECTOR 07	MALLA 12	CRUCES	0104	OTROS (Cruce de Canal PE)	1	308.29	308.29

PE-19-301 - BERTHARDT EXTENSION DE RED - DE AGUA DE TALLA 12											
Que comprende el/los Distrito(s) de ... LOS AGUAS ... Provincia de ... CA											
Longitud (m)											
Distancia (m=)	B20	B75	B12	B63	B80	B116	B180	B200	TOTAL(m=)		
Red		183.60	1566.96						1754.56		
Observación por Comenzado											
									Total General		1754.56
Resultado: APROBADO											

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10202010202	Tubería de Polietileno de 25 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	185.6	USD/ml	56.6511806	61.43	11401.864
010203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmando	601.15	USD/ml	42.1658828	45.72	27487.356
10203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	956.66	USD/ml	57.6891259	62.56	59846.7393
10203010203	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Rígido	11.15	USD/ml	52.6061721	57.05	636.063519
040203010401	Valvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.05	154.047716
	OTROS (Cruce de Canal PE)	1	USD/ml	284.29586	308.29	308.290012

Sector 07 Malla 12					
Código	CANTIDAD	Unidad	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$	
10202010202	185.6	USD/ml	61.43245682	11401.86399	
010203010201	601.15	USD/ml	45.7246212	27487.35603	
10203010202	956.66	USD/ml	62.55800317	59846.73931	
10203010203	11.15	USD/ml	57.04605555	636.063519	
040203010401	1	USD/ml	154.0477163	154.047716	
	1	USD/ml	308.2900123	308.290012	
Total sin retención				99834.360574	
IGV (18%)				17970.1849	
Total con IGV				117804.545477	
Retención 2%				0.000	
Monto a transferir				117,804.55	





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PPE-19-301 SECTOR 08 MALLA 13

CÓDIGO PROYECTO	CÓDIGO EQUIPAMIENTO	SECTOR	MALLA	SUBITO	CÓDIGO VMS	DESCRIPCION	CANTIDAD UNO	COSTO UNITARIO US\$ PUNO	SUBTOTAL US\$
PE 19 301	207785491	SECTOR 08	MALLA 13	REDES	010203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	471.37	45.72	21,553.21
PE 19 301	207785491	SECTOR 08	MALLA 13	REDES	010203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	1933.55	62.55	120,959.02
PE 19 301	207785491	SECTOR 08	MALLA 13	VALVULAS	040203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	154.05	154.05
PE 19 301	207785491	SECTOR 08	MALLA 13	OTROS	0404	OTROS (Cruce de Canal PE)	1	308.29	308.29

PE-19-301(08) EXTENSION DE RED LOS AGUDES (MALLA 13)									
Donaciones en los 2 años de: 100.00% PUNOS: N/A									
Longitud (m):									
010203010201	010203010202	040203010401	0404	0101	0102	0103	0104	0105	TOTAL
Red									308.29
Construcción y/o Mantenimiento									100.00
Total General									100.00

Resultado: APROBADO

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
010203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	471.37	USD/ml	42.1658828	45.72	21553.2147
010203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	1933.55	USD/ml	57.6891259	62.56	120959.027
040203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.05	154.047716
	OTROS (Cruce de Canal PE)	1	USD/ml	284.29586	308.29	308.290012

Sector 08 Malla 13				
Código	CANTIDAD	Unidad	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
010203010201	471.37	USD/ml	45.7246212	21553.214694
010203010202	1933.55	USD/ml	62.55800317	120959.027020
040203010401	1	USD/ml	154.0477163	154.047716
	1	USD/ml	308.2900123	308.290012
Total sin retención				142974.579442
IGV (18%)				25735.424300
Total con IGV				168710.003742
Retención 2%				0.000
Monto a transferir				168,710.00





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PPE-19-301 SECTOR 08 MALLA 14

CÓDIGO PROYECTO	CÓDIGO EQUIVALENTE UNIDAD MONEDA	SECTOR	MALLA	RUBRO	CÓDIGO VMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNID	COSTO UNITARIO US\$/UNID	SUBTOTAL US\$
PE 19 301	201785491	SECTOR 08	MALLA 14	REDES POLIETILENO	010203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmando	106.8	45.72	4,893.39
PE 19 301	201785491	SECTOR 08	MALLA 14	REDES POLIETILENO	010203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	910.72	62.56	56,972.82
PE 19 301	201785491	SECTOR 08	MALLA 14	REDES POLIETILENO	010203010203	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Rígido	15.5	57.05	884.21
PE 19 111	201785491	SECTOR 08	MALLA 14	VALVULAS	040203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta Densidad de 5 bar de tipo Bola	1	154.05	154.05

PE-19-301(201785491) EXTENSION DE RED LOS AGUAES MALLA 14									
Que comprende según Descripción de LOS AGUAES Provista de									
Longitud en:									
Diámetro por:	Ø20 PV	Ø25	Ø32	Ø40	Ø48	Ø60	Ø75	Ø90	TOTAL
Red	-	-	1031.21	-	-	-	-	-	3333.12
Extensión por: Costos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total General									1031.82

Resultado: **APROBADO**

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
010203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmando	106.8	USD/ml	42.1658828	45.72	4883.38954
010203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	910.72	USD/ml	57.6891259	62.56	56972.8246
010203010203	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Rígido	15.5	USD/ml	52.6061721	57.05	884.213861
040203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta Densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.05	154.047716

Sector 08 Malla 14

Código	CANTIDAD	Unidad	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
010203010201	106.8	USD/ml	45.7246212	4883.389544
010203010202	910.72	USD/ml	62.55800317	56972.82464
010203010203	15.5	USD/ml	57.04605555	884.213861
040203010401	1	USD/ml	154.0477163	154.047716
Total sin retención				62894.47576
IGV (18%)				11321.00564
Total con IGV				74215.4814
Retención 2%				0.000
Monto a transferir				74,215.48





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PPE-19-301 SECTOR 08 MALLA 15

CÓDIGO PROYECTO	CÓDIGO EQUIVALENTE CUANTITATIVO	SECTOR	MALLA	TIPO DE TUBERÍA	CÓDIGO LINEA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNID.	COSTO UNITARIO US\$/UNID.	SUBTOTAL US\$
PE-19-301	207785491	SECTOR 08	MALLA 15	RED DE POLIETILENO	010203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	67	45.72	3063.55
PE-19-301	207785491	SECTOR 08	MALLA 15	RED DE POLIETILENO	010203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	525.9	62.56	32899.25
PE-19-301	207785491	SECTOR 08	MALLA 15	VALVULA	040203010401	Valvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	154.05	154.05
PE-19-301	207785491	SECTOR 08	MALLA 15	OTROS	010203010401	OTROS (Cruce de Canal PE)	1	308.29	308.29

PE-19-301-SECTOR08 EXTENSION DE RED DE AGUA MALLA 15									
Que comprende el (los) Distrito (s) de: LIMA AZUAYE PUNO CUSCO									
Longitud en metros									
Diámetro (mm)	Ø20	Ø25	Ø32	Ø40	Ø50	Ø63	Ø75	Ø90	TOTAL
Red			192.50						192.50
Derivación y Conexión									
Total General									192.50

Resultado: **APROBADO**

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
010203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	67	USD/ml	42.1658828	45.72	3063.54962
010203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	525.9	USD/ml	57.6891259	62.56	32899.2539
040203010401	Valvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.05	154.047716
	OTROS (Cruce de Canal PE)	1	USD/ml	284.29586	308.29	308.290012

Sector 08 Malla 15				
Código	CANTIDAD	Unidad	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
010203010201	67	USD/ml	45.7246212	3063.54962
010203010202	525.9	USD/ml	62.55800317	32899.25387
040203010401	1	USD/ml	154.0477163	154.047716
	1	USD/ml	308.2900123	308.290012
Total sin retención				36425.14121
IGV (18%)				6556.525418
Total con IGV				42981.66663
Retención 2%				0.000
Monto a transferir				42,981.67





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PPE-19-301 SECTOR 09 MALLA 16

CÓDIGO PROYECTO	CÓDIGO EQUIVALENT DYMERICADA	SECTOR	MALLA	MATERIAL	CÓDIGO VARIANTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNID.	COSTO UNITARIO ACTUALIZADO	SUBTOTAL US\$
PI 19-301	207785491	SECTOR 09	MALLA 16	REDES POLIETILENO	010203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	4.3	45.72	196.615871
PI 19-301	207785491	SECTOR 09	MALLA 16	REDES POLIETILENO	010203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	366.65	62.56	22936.89186
PI 19-301	207785491	SECTOR 09	MALLA 16	VALVULA	40203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	154.05	154.047716

PE 19-301 (MATERIALES) SATELITON DE RED LONGITUDES MALLA 16									
Que comprende el(los) Distrito(s) de LOS AQUELES Provincia de CA									
Longitud (m)									
Diámetro (mm)	Ø30 PV	Ø35	Ø42	Ø48	Ø60	Ø75	Ø90	Ø110	Ø120
Red	-	-	170.95	-	-	-	-	-	-
Demarcación y/o Conexión	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total General									170.95

Reservado: APROBADO

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
010203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	4.3	USD/ml	42.1658828	45.72	196.615871
010203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	366.65	USD/ml	57.6891259	62.56	22936.8919
40203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.05	154.047716



Sector 09 Malla 16				
Código	CANTIDAD	Unidad	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
010203010201	4.3	USD/ml	45.7246212	196.615871
010203010202	366.65	USD/ml	62.55800317	22936.89186
40203010401	1	USD/ml	154.0477163	154.047716
Total sin retención				23287.55545
IGV (18%)				4191.759981
Total con IGV				27479.31543
Retención 2%				0.000
Monto a transferir				27,479.32





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PPE-19-301 SECTOR 09 MALLA 17

CODIGO PROYECTO	CODIGO EQUIVALENTE OMA/AGAH	SECTOR	MALLA	EUBRO	CODIGO SUB	DESCRIPCION	CANTIDAD UNID	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL US\$
PE 19 301	207725491	SECTOR 09	MALLA 17	REDES	010203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	795.85	45.72	36,389.94
PE 19 301	207725491	SECTOR 09	MALLA 17	REDES	010203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	980.85	62.56	61,360.02
PE 19 301	207725491	SECTOR 09	MALLA 17	REDES	010203010203	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Rígido	22.6	57.05	1,289.24
PE 19 301	207725491	SECTOR 09	MALLA 17	VALVULA	040203010401	Valvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	154.05	154.05

PE-19-301 (207725491) EXTENSION DE RED CON EQUIP. MALLA 17

Que comprende (s) el(s) Distrito(s) de: LOS AQUESES Provincia de: CA

Longitud por									
Diámetro (mm)	020 PV	023	024	025	026	027	028	029	TOTAL(m)
32									1799.30
Res									
Districción por Comed									
Total General									1799.30

Resultado: **APROBADO**

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
010203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	795.85	USD/ml	42.1658828	45.72	36389.9398
010203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	980.85	USD/ml	57.6891259	62.56	61360.0174
010203010203	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Rígido	22.6	USD/ml	52.6061721	57.05	1289.24086
040203010401	Valvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.05	154.047716

Sector 09 Malla 17				
Código	CANTIDAD	Unidad	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
010203010201	795.85	USD/ml	45.7246212	36389.93978
010203010202	980.85	USD/ml	62.55800317	61360.01741
010203010203	22.6	USD/ml	57.04605555	1289.240855
040203010401	1	USD/ml	154.0477163	154.047716
Total sin retención				99193.24576
IGV (18%)				17854.78424
Total con IGV				117048.029992
Retención 2%				0.000
Monto a transferir				117,048.03





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PPE-19-301 SECTOR 09 MALLA 18

CÓDIGO PROYECTO	CÓDIGO SUBPROYECTO	SECTOR	MALLA	RUBRO	CÓDIGO LÍNEA	DESCRIPCION	CANTIDAD	CÓDIGO UNIDAD	SUBTOTAL
PE 19 301	207785491	SECTOR 09	MALLA 18	REDDES	010203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	1949.85	45.72	89,156.15
PE 19 301	207785491	SECTOR 09	MALLA 18	REDDES	010203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	2440.45	62.56	152,669.68
PE 19 301	207785491	SECTOR 09	MALLA 18	REDDES	010203010203	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Rígido	84	57.05	4,791.87
PE 19 301	207785491	SECTOR 09	MALLA 18	VALVULA	040203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	154.05	154.05

PE 19 301 (207785491) TRANSFERENCIA DE LOS VALORES A MALLA 18												
Que comprende el/los Distrito(s) de LOS ARCALES Provincia de ICA												
Longitud (m)												
Distancia (m)	020	025	030	035	040	045	050	055	060	065	070	TOTAL(m)
Red	-	0 10	4474.60	-	-	-	-	-	-	-	-	4474.60
Distancia por Construcción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Construcción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4474.60

Resultado: APROBADO

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
010203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	1949.85	USD/ml	42.1658828	45.72	89156.1526
010203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	2440.45	USD/ml	57.6891259	62.56	152669.6788
010203010203	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Rígido	84	USD/ml	52.6061721	57.05	4791.868666
040203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.05	154.0477163

Sector 09 Malla 18				
Código	CANTIDAD	Unidad	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
010203010201	1949.85	USD/ml	45.7246212	89156.15264
010203010202	2440.45	USD/ml	62.55800317	152669.6788
010203010203	84	USD/ml	57.04605555	4791.868666
040203010401	1	USD/ml	154.0477163	154.047716
Total sin retención				246771.747849
IGV (18%)				44418.91461
Total con IGV				291190.662462
Retención 2%				0.000
Monto a transferir				291,190.66





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PPE-19-301 SECTOR 10 MALLA 19

CÓDIGO PROYECTO	CÓDIGO EQUIVALENTE (S-AGRICULTURA)	SECTOR	MALLA	REDES	CÓDIGO VMP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL US\$
PE 19-301	207785491	SECTOR 10	MALLA 19	REDES POLIETILENO	010203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	4325.75	45.72	197,793.28
PE 19-301	207785491	SECTOR 10	MALLA 19	REDES POLIETILENO	010203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	46.5	62.56	2,908.95
PE 19-301	207785491	SECTOR 10	MALLA 19	VÁLVULA	040203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	154.05	154.05

PE-19-301 (207785491) EXTENSION DE RED DE POLIETILENO MALLA 19

Que comprende el (los) Distrito (s) de LOS RIOS, Provincia de ICA

Longitud (m)									
Distrito (m)	000	005	010	015	020	025	030	035	TOTAL (m)
Red			4372.25						4372.25
Desviación y/o Conexión									
Total Grupos									4372.25

Resultado: APROBADO

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	4325.75	USD/ml	42.1658828	45.72	197793.28
10203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	46.5	USD/ml	57.6891259	62.56	2908.94715
40203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.05	154.047716

Sector 10 Malla 19				
Código	CANTIDAD	Unidad	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10203010201	4325.75	USD/ml	45.7246212	197793.2801
10203010202	46.5	USD/ml	62.55800317	2908.947147
40203010401	1	USD/ml	154.0477163	154.047716
Total sin retención				200856.275009
IGV (18%)				36154.1295
Total con IGV				237010.404511
Retención 2%				0.000
Monto a transferir				237,010.40





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Reporte de Transferencia – Malla Código N° PPE-19-301 SECTOR 10 MALLA 20

CÓDIGO PROYECTO	CÓDIGO FORMANTE OS-M/P/V/H	SECTOR	MALLA	RUED	CÓDIGO VARI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNID	COSTO UNITARIO US\$	SUBTOTAL US\$
PI 19-301	201781401	SECTOR 10	MALLA 20	REDES	010203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	3578.85	45.72	163641.56
PI 19-301	201781401	SECTOR 10	MALLA 20	REDES	010203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	30.7	62.56	1920.53
PI 19-301	201781401	SECTOR 10	MALLA 20	VALVULAS	040203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	154.05	154.05

PE-19-301 (201781401) EXTENSION DE RED LON AQUI ES MALLA 20									
Que comprende SE (en) Distrito (s) de LOS AQUI ES Provincia de ICA									
Longitud (m)									
Diámetro (mm)	B20	B25	B32	B40	B50	B63	B75	B90	TOTAL (m)
Ries	-	-	3609.55	-	-	-	-	-	3609.55
Derivación y/o Conexión	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total General									3609.55

Resultado: APROBADO

Código	Partidas	CANTIDAD	Unidad	Baremo	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10203010201	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Afirmado	3578.85	USD/ml	42.1658828	45.72	163641.561
10203010202	Tubería de Polietileno de 32 mm Alta Densidad Terreno Arenoso Pavimento Flexible	30.7	USD/ml	57.6891259	62.56	1920.5307
40203010401	Válvula de Polietileno de 32mm de Alta densidad de 5 bar de tipo Bola	1	USD/ml	142.058212	154.05	154.047716

Sector 10 Malla 20				
Código	CANTIDAD	Unidad	Costo unitario Actualizado	Sub total US\$
10203010201	3578.85	USD/ml	45.7246212	163641.5606
10203010202	30.7	USD/ml	62.55800317	1920.530697
40203010401	1	USD/ml	154.0477163	154.047716
Total sin retención				165716.138987
IGV (18%)				29828.90502
Total con IGV				195545.044005
Retención 2%				0.000
Monto a transferir				195,545.04





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 2: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE –REDES

CONCESIONARIO: CONTUGAS S.A.C.

Código Proyecto	Proyecto	Retención 2% (US\$)	Monto a transferir al Concesionario (US\$)
PE-19-301	Sector 06 Malla 10	0.00	223,786.04
PE-19-301	Sector 06 Malla 11	0.00	8,393.58
PE-19-301	Sector 07 Malla 12	0.00	117,804.55
PE-19-301	Sector 08 Malla 13	0.00	168,710.00
PE-19-301	Sector 08 Malla 14	0.00	74,215.48
PE-19-301	Sector 08 Malla 15	0.00	42,981.67
PE-19-301	Sector 09 Malla 16	0.00	27,479.32
PE-19-301	Sector 09 Malla 17	0.00	117,048.03
PE-19-301	Sector 09 Malla 18	0.00	291,190.66
PE-19-301	Sector 10 Malla 19	0.00	237,010.40
PE-19-301	Sector 10 Malla 20	0.00	195,545.04
Total		0.00	1,504,164.77

